

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 214

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 29 de abril de 2010

Término del artículo 113: 10 de mayo de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con el cumplimiento y aplicación de la ley 25.743, de protección de patrimonio arqueológico y paleontológico. **Benas, Macaluse, Barrios, Bonasso, Donda Pérez, Cardelli, Fein, Parada, Cuccovillo e Iturraspe.** (376-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Benas, Donda Pérez, Fein, Parada e Iturraspe y de los señores diputados Macaluse, Barrios, Bonasso, Cardelli y Cuccovillo, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento y aplicación de la ley 25.743, de protección de patrimonio arqueológico y paleontológico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de abril de 2010.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Norah S. Castaldo. – Silvia L. Risko. – María E. P. Chieno. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Elsa M. Álvarez. – Miguel A. Barrios. – Rosa A. Bertone. – Rosa L. Chiquichano. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Fernando A. Iglesias. – Mirta A. Pastoriza. – Héctor H. Piemonte. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, se sirva informar sobre los puntos abajo enumerados, relativos al cumplimiento y aplicación de la ley 25.743 y sus complementarias:

1. Nómina de jurisdicciones que han adecuado su legislación a la ley 25.743, de protección de patrimonio arqueológico y paleontológico. Especifique en cada caso organismo competente en la materia.

2. Nómina de jurisdicciones que han creado y organizado sus registros de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos, de yacimientos, colecciones y restos paleontológicos y de infractores y reincidentes en cada materia.

3. Si se han registrado vestigios arqueológicos y restos paleontológicos en inmuebles que se encuentren dentro de predios de propiedad particular. Detalle en qué jurisdicciones y si se ha podido cumplimentar en esos casos lo establecido por el artículo 35 de la ley 25.743.

4. Detalle sobre el cumplimiento del artículo 16 de la ley 25.743, por jurisdicción.

5. Si todas las jurisdicciones han efectuado el inventario al que se refiere el artículo 17 de la ley 25.743.

6. Estadística de infracciones cometidas en la materia y sanciones aplicadas por los organismos competentes.

7. Dificultades o falencias advertidas para la aplicación y logro de los objetivos de la ley 25.743.

Verónica C. Benas. – Miguel A. Barrios. – Miguel L. Bonasso. – Jorge J. Cardelli.

– *Ricardo O. Cuccovillo.* – *Victoria A. Donda Pérez.* – *Mónica H. Fein.* – *Graciela N. Iturraspe.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Liliana B. Parada.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señoras diputadas Benas, Donda Pérez, Fein, Parada e Iturraspe y de los señores diputados Macaluse, Barrios, Bonasso, Cardelli y Cuccovillo, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento y aplicación de la ley 25.743, de protección de patri-

monio arqueológico y paleontológico. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la necesidad de interiorizarse sobre la aplicación de la ley 25.743, ya que los bienes que conforman el patrimonio cultural de los argentinos son una fuente irremplazable de información para la construcción del conocimiento y un componente insustituible de nuestra identidad. En el mismo sentido, resulta relevante e imprescindible conocer las dificultades o falencias, en caso de haberse detectado, que pudieron advertirse en la aplicación de la ley mencionada. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.